



Legislación

Nacional

- Decreto 171/17. Poder Ejecutivo Nacional. (14-03-17)

Delitos cometidos a bordo de motocicletas.

Identificación con carácter obligatorio del número de dominio registral en el casco protector, de uso obligatorio para el conductor y el acompañante, como así también, la utilización obligatoria para el acompañante de un chaleco reflectante con la identificación en el frente y en el dorso en forma legible del dominio del vehículo que utiliza.

- Resolución 122/17. Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda. (15-03-17)

Plan Nacional de Vivienda. Plan Nacional de Hábitat. Base única de beneficiarios.

Se crea en el ámbito de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, el "Plan Nacional de Vivienda" y en el de la Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo, el "Plan Nacional de Hábitat".

- Decreto 178/17. Poder Ejecutivo Nacional. (16-03-17)

Programa nacional de garantía de calidad de la atención médica.

Establécese que el Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica que desarrolla el Ministerio de Salud o el que en el futuro lo reemplace, será de aplicación obligatoria en todos los establecimientos nacionales de salud.

Provincial

- Disposición 490/17. Buenos Aires. Dirección Provincial del Registro de las Personas. (21-03-17)

Plan Integral "Garantizar tu identidad". Aprobación. Implementación.

Se aprueba el Plan Integral "Garantizar tu identidad" para la provincia de Buenos Aires.



Jurisprudencia

Nacional

- C., C. V. y otros c/ Prov. de Salta, Min. de Educ. de la Prov. de Salta s/amparo. Procuración General de la Nación. Buenos Aires. (10-03-17)

Educación pública. Enseñanza religiosa.

El procurador fiscal consideró que debe revocarse una sentencia de la Corte de Justicia de Salta y cesar la enseñanza religiosa dentro del horario escolar y como parte del plan de estudios. "Lesiona severamente los derechos constitucionales fundamentales de las minorías religiosas y no religiosas", indicó el dictamen. La causa se inició a raíz de una acción de amparo presentada por un grupo de padres, mediante la cual se cuestionó "la educación religiosa en la escuela pública brindada por las autoridades salteñas, durante el horario escolar y como parte del plan de estudios", al entender que "trae aparejadas prácticas que lesionan derechos constitucionales".

- Martínez, Sergio Raúl c/ Agua Rica LLC Sucursal Argentina y su propietaria Yamana Gold Inc. y otros s/ acción de amparo. Corte Suprema de Justicia de la Nación. Buenos Aires. (02-03-17)

Medioambiente. Minería. Impacto ambiental.

Un grupo de vecinos de la provincia de Catamarca dedujo acción de amparo contra ese Estado local y contra varias empresas con el objeto de obtener la suspensión de todo trabajo de instalación, transporte, construcción o preparación destinado a la explotación de minas, así como el cese definitivo de dicho emprendimiento, por lesionar el ambiente sano y equilibrado. Solicitaron la declaración de nulidad de la resolución 35/2009 de la Secretaría de Estado de Minería de la Provincia de Catamarca, mediante la cual se emitió la declaración de impacto ambiental en forma condicionada. La Corte Suprema de Justicia de la Nación al entender en la queja por recurso extraordinario denegado, dejó sin efecto la sentencia que denegó la revisión de la desestimación de la acción.

- Juárez, Romilda c/ ANSES s/acción meramente declarativa. Cámara Federal de la Seguridad Social, sala 1. Buenos Aires. (06-03-17)

Previsional. Moratoria.

La ANSES había otorgado una jubilación a una mujer por medio de la moratoria previsional cuando ya había entrado en vigencia el decreto que le ponía fin. Cuando lo advirtió la dio de baja pero la beneficiaria acudió a la Justicia. Ahora, un fallo le ordena restituir el haber. "A nadie le es lícito hacer valer un derecho en contradicción con su anterior conducta", le recordaron los jueces previsionales.



Centro de Referencia Documental del Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires

Boletín Semanal N° 242

- B., F. A. y otro c/ Municipalidad de Centenario y otro s/ amparo ambiental. Juzgado Federal de Neuquén, sala 1. (18-01-17)

Medioambiente. Contaminación. Efluentes cloacales.

La Justicia Federal ordenó a un municipio que cese el vertido de aguas servidas sin tratar al río Neuquén. La contaminación se debe al deficiente funcionamiento de la planta de tratamiento de efluentes cloacales, por lo que también se ordenaron reparaciones y obras de adecuación. El municipio deberá cesar el vertido de efluentes cloacales y adecuar el funcionamiento de su planta de tratamiento.

- Fornari, Silvia Cristina y López, Silvia Liliana c/ Estado Nacional, Administración Federal de Ingresos Públicos s/ acción meramente declarativa de inconstitucionalidad. Cámara Federal de Apelaciones de General Roca. Río Negro. (24-02-17)

Jubilaciones. Impuesto a las ganancias. Inconstitucionalidad.

Declara la inconstitucionalidad del art.79, inciso c, de la ley 20.628, en cuanto tiene por hecho imponible para la percepción del impuesto a las ganancias a las jubilaciones de los reclamantes. Considera que el haber jubilatorio no es una contraprestación, ya que por definición quien la percibe no trabaja, esfumándose por completo y sin el menor margen para la duda, la idea de que un ingreso jubilatorio es una ganancia. Señala que se trata de un ingreso cuya causa o título no es una contraprestación del jubilado sino un hecho anterior, ya finiquitado, que fue la realización de una cantidad determinada de aportes durante su vida económicamente activa y el haber llegado a la edad estipulada, de manera que si la ley que establece el impuesto a las ganancias atrapa en uno de sus renglones un ingreso económico que no ostenta esa cualidad, padece una inconsistencia legal que vulnera el principio constitucional de capacidad contributiva y, como consecuencia, afecta el derecho de propiedad.

Provincial

- Defensoría de los Derechos del Niño y el Adolescente c/ Poder Ejecutivo Provincial s/ acción de amparo. Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia. Neuquén. (23-02-17)

Niñez y adolescencia. Ley de Hogares. Información pública.

Un Juzgado de Neuquén ordenó al Ejecutivo provincial brindar información pública respecto del estado de cumplimiento e implementación de la Ley de Hogares. La jueza explicó que el acceso a la información es "fundamental" para poder articular acciones o tomar medidas de resguardo de los derechos de los menores en situaciones de extrema vulnerabilidad.

- Sarno, Enrique J. c/Merlo, Leandro M. s/Reivindicación. Cámara 2ª de Apelaciones en lo Civil y Comercial de La Plata, Sala II. (09-03-17)

*"Mayor acceso a la información
para una mejor democracia."*



Boletín Semanal N° 242

Niñez y adolescencia. Restitución de inmuebles.

En el marco de un juicio por reivindicación, la Cámara de Apelaciones de la Plata confirmó la sentencia que había ordenado al ocupante de un inmueble a restituir la posesión del mismo, en tanto no se encuentra discutido que el vendedor del actor tuviera la posesión de la cosa, sino que lo único que se alegó fue que el actor no había recibido tal posesión, por lo que puede ampararse en la posesión de su predecesor en el dominio para reivindicar el inmueble de marras contra el demandado que lo detenta sin título. Sin perjuicio de ello, y en atención a que en la vivienda objeto del presente habitan menores, se consideró que aún cuando la pretensión prospere en cuanto a los derechos debatidos, y dentro de lo que resulta la discrecionalidad judicial, deberán tomarse medidas preventivas en relación a ellos.

Documentos de Interés

- Di Filippo, María Isabel (2017). Familia, niñez y adolescencia. Derecho indígena y nacional. Buenos Aires: La Ley online. 14 p.
- Catalano, Mariana y Carnota, Walter F. (2017). La Corte Suprema reafirma su rol de tribunal final de las causas. Buenos Aires: La Ley online. 9 p.
- Centro de Estudios Legales y Sociales. (2017). Adelanto del Informe Anual: Acceso desigualitario al aborto legal y criminalización selectiva. Buenos Aires: CELS. 20 p.

Documentos disponibles en:

Centro de Referencia Documental

Defensor del Pueblo Provincia de Buenos Aires

Teléfono: (0221) 439-4000 int. 121

crddefensor@gmail.com